

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:62/2015****AUTORIZA A DEBORAH RAMÍREZ ROJAS
LA INTERNACIÓN DE AVES EXÓTICAS
PARA FINES DE MASCOTA**

Santiago, 08/ 01/ 2015

VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por la interesada con fecha 22 de diciembre de 2014; la Ley 19.473; el Decreto de agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 863 de 10 de abril de 1999 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de mascota Deborah Ramírez Rojas solicita la internación de fauna exótica

RESUELVO:

1. **PRIMERO:** Autorízase a Deborah Victoria Ramírez Rojas, RUT [REDACTED], con domicilio en Viña del Mar, la internación de un ejemplar de ave exótica, bajo las condiciones de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se autoriza la internación de 1 ejemplar macho de loro frente azul (*Amazona aestiva*), al territorio nacional, para fines de mascota, procedentes de Uruguay, vía terrestre Paso Los Libertadores, con destino final en Viña del Mar, V Región de Valparaíso.

Esta autorización tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2015.

El ejemplar deberá ingresar anillado.

El interesado deberá dar cumplimiento a las exigencias CITES si corresponde y sanitarias que el Servicio establezca para la internación de los ejemplares al país.

TERCERO: Los ejemplares no podrán ser liberados al medio silvestre. En las instalaciones, el interesado deberá velar porque las condiciones de mantención sean adecuadas para impedir el escape o salida del animal.

CUARTO: Se debe comunicar por escrito al SAG Regional Región Metropolitana al mail diporen.metropolitana@sag.gob.cl, la fecha de la internación al territorio nacional de los ejemplares.

QUINTO: Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se le ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
11091/2014 Registro de Ingreso de documento Externo	22/12/2014

RAF/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/650832e992be3419798aeff3aa9d01f771f05b4d>